

A DIGESA

En virtud de lo solicitado, pase a DIGESA a informe.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 18.381 de Acceso a la Información Pública, promulgada el **17 de octubre** de 2008, considerando que el Ministerio de Salud Pública (MSP) es el organismo máximo en la vigilancia, prevención y control de la salud de la población tanto en el ámbito público como privado, quienes firmamos esta nota Aldo Mazzucchelli – CI 1474391-9- y Luis Anastasía – CI 2902840-1 -, solicitamos se nos proporcione la siguiente información:

- 1- Número de muertes por toda causa anualizadas desde el **1 de enero** de 2010 al **31 de diciembre** de 2020 (propocionada en formato de planilla de cálculo).
- 2- Número de muertes por toda causa, registro diario, desde el **1 de enero** de 2020 al **30 de abril** de 2021 (proporcionada en formato de planilla de cálculo)
- 3- El día **8 de abril** , el Director del Institutuo Pasteur Dr. Carlos Batthyány declaró en varios de prensa (Teledoce, La República, Montevideo Portal, La Diaria) que en Uruguay hay 90 defunciones por día y que el 50 % de ellas es debido al coronavirus, por muertes causado por covid-19. ¿El MSP confirma esa información?
- 4- Según comunicado del SINAIE del día **31 de diciembre** de 2020, el total de muertes por Covid19, acumuladas desde que se inició el registro, fue 181. De acuerdo a la tasa bruta de mortalidad para Uruguay, según el Instituto Nacional de Estadística, de 9,4/1000 habitantes, el valor anualizado de muertes por toda causa es de unos 32.400. Las 181 muertes registrados como Covid19 para el año 2020 significó el 0,6 % de las muertes totales. ¿El MSP confirma esta estimación?
- 5- Registro de pacientes internados en CTI por Covid19, a partir del día **1 de marzo** de 2021, que estuvieran vacunados previamente a la internación, discriminados por vacuna y dosis, evolución de la enfermedad y resultado.
- 6- Sobre el número de test RT-PCR positivos, a partir del **1 de marzo** de 2021, cuáles estaban previamente vacunados, discriminados por vacunas y dosis y plazo desde la vacunación hasta que se realizó el test con resultado positivo.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atencion al usuario" <[atencionalusuario@msp.gub.uy](mailto:atencionalusuario@msp.gub.uy)>

Para: [digese@msp.gub.uy](mailto:digese@msp.gub.uy)

Enviados: **Lunes** , **26 de Abril** 2021 12:21:38

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Luis Héctor Anastasía Correa ([webform\_submission:values:correo\_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Luis Héctor Anastasía Correa

Documento de identidad:

29028401

Dirección:

Ruta 67 km 37,5 - Sauce - dpto. Canelones

Teléfono:

091074518

Correo electrónico:

[ <mailto:luish@vera.com.uy> | [luish@vera.com.uy](mailto:luish@vera.com.uy) ]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

En virtud de lo dispuesto en la Ley 18.381 de Acceso a la Información Pública, promulgada el [17 de octubre](#) de 2008, considerando que el Ministerio de Salud Pública (MSP) es el organismo máximo en la vigilancia, prevención y control de la salud de la población tanto en el ámbito público como privado, quienes firmamos esta nota Aldo Mazzucchelli – CI 1474391-9- y Luis Anastasía – CI 2902840-1 -, solicitamos se nos proporcione la siguiente información:

- 1- Número de muertes por toda causa anualizadas desde el [1 de enero](#) de 2010 al [31 de diciembre](#) de 2020 (propocionada en formato de planilla de cálculo).
- 2- Número de muertes por toda causa, registro diario, desde el [1 de enero](#) de 2020 al [30 de abril](#) de 2021 (proporcionada en formato de planilla de cálculo)
- 3- El día [8 de abril](#) , el Director del Instituto Pasteur Dr. Carlos Batthyány declaró en varios de prensa (Teledoce, La República, Montevideo Portal, La Diaria) que en Uruguay hay 90 defunciones por día y que el 50 % de ellas es debido al coronavirus, por muertes causado por covid-19. ¿El MSP confirma esa información?
- 4- Según comunicado del SINAIE del día [31 de diciembre](#) de 2020, el total de muertes por Covid19, acumuladas desde que se inició el registro, fue 181. De acuerdo a la tasa bruta de mortalidad para Uruguay, según el Instituto Nacional de Estadística, de 9,4/1000 habitantes, el valor anualizado de muertes por toda causa es de unos 32.400. Las 181 muertes registrados como Covid19 para el año 2020 significó el 0,6 % de las muertes totales. ¿El MSP confirma esta estimación?
- 5- Registro de pacientes internados en CTI por Covid19, a partir del día [1 de marzo](#) de 2021, que estuvieran vacunados previamente a la internación, discriminados por vacuna y dosis, evolución de la enfermedad y resultado.
- 6- Sobre el número de test RT-PCR positivos, a partir del [1 de marzo](#) de 2021, cuáles estaban previamente vacunados, discriminados por vacunas y dosis y plazo desde la vacunación hasta que se realizó el test con resultado positivo.

Aldo Mazzucchelli

CI 1474391-9

Luis Anastasía

CI 2902840-1

Formato de respuesta

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula

Términos de la cláusula:

Acepto los términos

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Aldo Mazzucchelli, cédula de identidad N° 1.474.391-9 y el Sr. Luis Anastasía, cédula de identidad N° 2.902.840-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que los peticionantes solicitan información sobre: i) número de muertes por toda causa anualizadas desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2020; ii) número de muertes por toda causa, registro diario, desde el 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021; iii) confirmar información sobre declaraciones realizadas en distintos medios de prensa, donde, con fecha 8 de abril, se dijo que: “en Uruguay hay 90 defunciones por día y que el 50 % de ellas es debido al coronavirus, por muertes causado por covid-19; iv) confirmar la siguiente información: según comunicado del SINAIE del día 31 de diciembre de 2020, el total de muertes por Covid19, acumuladas desde que se inició el registro, fue 181; la tasa bruta de mortalidad para Uruguay, según el Instituto Nacional de Estadística, de 9,4/1000 habitantes, el valor anualizado de muertes por toda causa es de unos 32.400; las 181 muertes registradas como Covid-19 para el año 2020 significó el 0,6 % de las muertes totales; v) registro de pacientes internados en CTI por Covid19, a partir del día 1 de marzo de 2021, que estuvieran vacunados previamente a la internación, discriminados por vacuna y dosis, evolución de la enfermedad y resultado; y vi) sobre el número de test RT-PCR positivos, a partir del 1 de marzo de 2021, cuáles estaban previamente vacunados, discriminados por vacunas y dosis y plazo desde la vacunación hasta que se realizó el test con resultado positivo;

**CONSIDERANDO:** I) que se ha entendido necesaria una prórroga para recabar la información respectiva;

II) que corresponde en consecuencia prorrogar el plazo que alude el Artículo 15 de la Ley N° 18.381, a regir a partir del vencimiento del original;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1º) Prorrógase el plazo que refiere el Artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Aldo Mazzucchelli, cédula de identidad N° 1.474.391-9 y el Sr. Luis Anastasía, cédula de identidad N° 2.902.840-1, por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. N° 001-3-2744-2021

VC

Montevideo, 21 de junio de 2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Mediante solicitud de acceso a la información pública los Sres. Aldo Mazzucchelli y Luis Anastasía solicitan la siguiente información:

*"1- Número de muertes por toda causa anualizadas desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2020 (proporcionada en formato de planilla de cálculo).*

*2- Número de muertes por toda causa, registro diario, desde el 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021 (proporcionada en formato de planilla de cálculo)*

*3- El día 8 de abril , el Director del Instituto Pasteur Dr. Carlos Batthyány declaró en varios de prensa (Teledoce, La República, Montevideo Portal, La Diaria) que en Uruguay hay 90 defunciones por día y que el 50 % de ellas es debido al coronavirus, por muertes causado por covid-19. ¿El MSP confirma esa información?*

*4- Según comunicado del SINAE del día 31 de diciembre de 2020, el total de muertes por Covid19, acumuladas desde que se inició el registro, fue 181. De acuerdo a la tasa bruta de mortalidad para Uruguay, según el Instituto Nacional de Estadística, de 9,4/1000 habitantes, el valor anualizado de muertes por toda causa es de unos 32.400. Las 181 muertes registrados como Covid19 para el año 2020 significó el 0,6 % de las muertes totales. ¿El MSP confirma esta estimación?*

*5- Registro de pacientes internados en CTI por Covid19, a partir del día 1 de marzo de 2021, que estuvieran vacunados previamente a la internación, discriminados por vacuna y dosis, evolución de la enfermedad y resultado.*

*6- Sobre el número de test RT-PCR positivos, a partir del 1 de marzo de 2021, cuáles estaban previamente vacunados, discriminados por vacunas y dosis y plazo desde la vacunación hasta que se realizó el test con resultado positivo."*

En relación a las consultas 1 y 2, corresponde destacar que, de acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Estadísticas Vitales, todos los datos disponibles sobre defunciones surgen publicados en la página web del Ministerio. Sin embargo, para elaborar la base de cada año se reciben datos hasta marzo del año siguiente al año en cuestión. Por lo tanto, la información sobre defunciones 2021 aún no ha sido

sistematizada en su totalidad, no siendo posible acceder a la solicitud. En relación a 2020, será publicada en el siguiente enlace <https://uins.msp.gub.uy/>, apenas culmine el proceso de depuración (que según lo informado por la Dirección del referido Departamento, se estima que será en junio-julio del corriente año).

En cuanto a las preguntas 3 y 4, la Ley N° 18.381 establece un procedimiento para que los ciudadanos puedan acceder a información en poder de los organismos públicos. Pero no está establecido para que se pronuncien sobre afirmaciones realizadas por autoridades de otras entidades públicas. Como se señalara en el párrafo anterior, la información depurada y completa sobre los años 2020 y 2021 aún no está disponible, por lo que no es posible a la División Servicios Jurídicos proporcionar las cifras requeridas.

En relación a las preguntas 5 y 6, toda la información a la fecha sobre efectividad de las vacunas (incluyendo fallecimientos e internaciones) surge de los informes que se adjuntan al presente enlace <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/segundo-estudio-efectividad-vacunacion-anti-sars-cov-2-uruguay-8-junio-2021>

En virtud de lo anterior, se eleva sugiriendo hacer lugar parcial a lo solicitado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.381.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Aldo Mazzucchelli, cédula de identidad N° 1.474.391-9 y el Sr. Luis Anastasía, cédula de identidad N° 2.902.840-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que los peticionantes solicitan información sobre: i) número de muertes por toda causa anualizadas desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2020; ii) número de muertes por toda causa, registro diario, desde el 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021; iii) confirmar información sobre declaraciones realizadas en distintos medios de prensa, donde, con fecha 8 de abril, se dijo que: “en Uruguay hay 90 defunciones por día y que el 50 % de ellas es debido al coronavirus, por muertes causado por Covid-19; iv) confirmar la siguiente información: las 181 muertes registradas como Covid-19 para el año 2020 significó el 0,6 % de las muertes totales; v) registro de pacientes internados en CTI por Covid-19, a partir del día 1 de marzo de 2021, que estuvieran vacunados previamente a la internación, discriminados por vacuna y dosis, evolución de la enfermedad y resultado; y vi) sobre el número de test RT-PCR positivos, a partir del 1 de marzo de 2021, cuáles estaban previamente vacunados, discriminados por vacunas y dosis y plazo desde la vacunación hasta que se realizó el test con resultado positivo;

**CONSIDERANDO**: I) que de acuerdo a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra disponible, rigiendo para ello lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Aldo Mazzucchelli, cédula de identidad N° 1.474.391-9 y el Sr. Luis Anastasía, cédula de identidad N° 2.902.840-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2744-2021

VC